

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral
11105

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 11105:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 2 de agosto de 2011

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

## **LINDEROS REGISTRALES:**

Lote número CUARENTA Y DOS (AREA COMUNAL), ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón

Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE.- Con el camino "B" en cincuenta metros;

SUR.- Con el camino "D" en cincuenta metros;

ESTE.- Con el camino "4" en cincuenta y seis metros con veinte y seis centímetros; y,

OESTE.- Con el camino "3" en cincuenta y seis metros con veinte y seis centímetros.

Área total: 2813,00 metros cuadrados.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	78	31/05/1974	55
Propiedades	Compraventa	753	27/09/2005	467
Propiedades	Aceptación de Compraventa	492	17/06/2011	506
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	113	03/08/2011	199
Propiedades	Transferencia de Dominio	654	03/08/2011	671

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

## REGISTRO DE PROPIEDADES

## / 4 Adjudicación

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 56

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 78

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de noviembre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Dos lotes ubicados en la zona No 59 de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona.

Lote No 37 de 89,9 hectáreas.

Lote No 38 de 45,2 hectáreas.

Lote 37 A, Ubicado en la zona No. 59 de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE en 953m, 490.00m, con lote de Zoilo Rivadeneira.

SUR en 570m, 25m, 84.00m, 85.50m, 153.60m, y 222m con lote de Manuel Rivadeneira Y en 85m, 330m con lote de Leocadio Rivadeneira., Y en 99.48m, 21.31 m, con vía de ingreso.

ESTE en 11.20 m, 104.01m, 74.81m, 88.93m, y135.82 m con el Rio Yuquipa.

OESTE en 13.09m con vía de ingreso y 716.46 m, con lote 37 B. Con una área total de 69.90 hectáreas, incluye área de vía y protección ecológica.

Área total: 699.000 m2

### SE ENCUENTRA MARGINADA LA SIGUIENTE DESMEMBRACIÓN:

- 1).- Del lote de 45,2 hectáreas se desmembra 14,075 hectáreas a favor de Arcos Montesdeoca Marco Augusto.
- 2).- Lote No. 6 de 20.000 metros cuadrados a favor de Iván Carlos Jaramillo Rivadeneira.
- 3).- Lote No. 3 de 20.000 metros cuadrados a favor de Elvita Mariela Jaramillo Rivadeneira.
- 4).- Lote No. 2 de 20.000 metros cuadrados a favor de Germán Rodrigo Jaramillo Rivadeneira.
- 5).- Lote No. 1 de 20.000 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Jaramillo Rivadeneira.
- 6).- Lote No. 4 de 20.000 metros cuadrados a favor de Pablo Segundo Jaramillo Rivadeneira.

## DESMEMBRACIONES DEL LOTE No 37 de 89,9 hectáreas.

- 1).- Lote 37B de 200.000 metros cuadrados a favor del Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago.
- 2).- Lote 37 A3-2 de 83.612,76 metros cuadrados a favor de Marlon Vicente Hurtado Guzmán.
- 3).- Lote 37 A2 de 54.928,23 metros cuadrados a favor de Charles Wilmer Molina Alvarez.
- 4).- Lote 37 A1de 45.071,77 metros cuadrados a favor de Charles Wilmer Molina Alvarez.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11105

Página: 1

de 6

- 5).- Lote 37A3-4 de 87.201,66 metros cuadrados a favor de Edgar Patricio Minchala Samaniego.
- 6).- Lote 37 A3-1g de 10.000,01 metros cuadrados a favor de Leonardo René Chin Marín.

## DESMEMBRACIONES DEL LOTE No 37 A 3 de 597019.14 metros cuadrados

- 1).- Lote 37 A3-3 de 83594.86 metros cuadrados a favor de Jhon Antonio Arcos Mayaguari.
- 2).- Lote 37 A3-1f de 10.000,01 metros cuadrados a favor de Marco Efren Suqui Sacaquirin.
- 3).- Lote 37 A3-1d de 13259.28 metros cuadrados a favor de Diego Reinaldo Morocho Mayaguari.
- 4).- Lote 37 A3-6b de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Ligia Margoth Rodríguez Moreno.
- 5).- Lote 37 A3- 6i de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Zoila Alicia Fernández Avilés.
- 6).- Lote 37 A3-6d de 11.755,40 metros cuadrados a favor de Zoila Alicia Fernández Aviles.
- 7).- Lote 37 A3-6j de 12.011,08 metros cuadrados a favor de María Germania Rivadeneira Guallo.
- 8).- Lote 37 37 A3-1e de 12.127,55metros cuadrados a favor de Ester Cumanda López Vera. 9).- Lote 37 A3-1h de 11.080,32 metros cuadrados a favor de Augusto Patricio Avila Chaco.
- 10).- Lote 37 A3-1b de 19.190,00 metros cuadrados a favor de Ester Cumanda López Vera.
- 12).- Lote 37A3-6h de 10.011,10 metros cuadrados a favor de Lilia Melida Lema Ortiz.
- 13).- Lote 37 A3-6a de 10.000,00 metros cuadrados a favor de Carol Paola Castillo Coronel.
- 14).- Lote 37 A3-1a de 10792.39 metros cuadrados a favor de Franco Enriquez Eduardo Bladimir
- 15).- Lote 37A3-1c de 10.000,01 metros cuadrados a favor de Marco Ivan Flores Sánchez.

### DESMEMBRACIONES DEL LOTE No 37 A 3 -6 de 114.901,44 metros cuadrados.

1).- Lote 37A3-6g de 11.160,52 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo Reinozo Cambizaca.

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

**REVISADO 2014 REVISADO 2015** 

**REVISADO 2016** 

**REVISADO 2017** 

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Cédula o R.U.C. Estado Civil Calidad Nombre v/o Razón Social Adjudicador 80-000000000016 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion Quito 80-000000002643 Jaramillo Palacios Segundo Filomeno **Adjudicatario** (Ninguno) Morona

## 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de septiembre de 2005

Tomo: 1 - Folio Final: 467 Folio Inicial:

**753** Número de Repertorio: 1.379 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

El lote ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona.

Área total: 14,075 hectáreas.

ACLARATORIA.- Sin embargo de lo señalado la señora Gianina Maribel Merino López como mandataria del señor MARCO AGUSTO ARCOS MONTESDEOCA manifiesta que la presente adquisición la efectúa en nombre y representación de la Pre- Asociación de Huerto Familiares LLANURAS DEL YUQUIPA ya que con dineros de dicha organización se efectúa la presenta compra, y de la cual es su mandante el presidente por cuanto no se encuentra legalizada la personería Jurídica de dicha Organización ofreciendo expresamente poder de ratificación en el futuro.

#### DESMEMBRACIONES:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424.- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

## **BIENES INMUEBLES:**

1).- Lotes números UNO; DOS y SETENTA Y CUATRO quedan como ÁREA VERDE, ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 12237,12 metros cuadrados.

2).- Lotes números CUARENTA Y DOS y SETENTA Y TRES para AREA COMUNAL, ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

> Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 11105 Página: 2

**de** 6

```
Área total: 3372,29 metros cuadrados.
3).- Lote Nro.3 de 1000 metros cuadrados a favor de Diana Carolina Montenegro Quezada.
4).- Lote 69 de 1.098,59 metros cuadrados a favor de Mercy Cumandá Ordóñez Tamay.
```

5).- Lote 55 de 1000 metros cuadrados a favor de Fausto David Ruiz Tapia.

6).- Lote 56 de 1000 metros cuadrados a favor de Fausto David Ruiz Tapia.
7).- Lote 21 de 1.500 metros cuadrados a favor de Jacqueline Antonieta Vallejo Viteri.

8).- Lote 31 de  $3.000\ metros$  cuadrados a favor de Ligia Margoth Rodríguez Moreno.

9).- Lote 68 de 1.008,04 metros cuadrados a favor de Iván Camilo Palacios Palacios.

10).- Lote 38 de 10.280,18 metros cuadrados a favor de fausto Fernando Montenegro Jaramillo.

11).- Lote 45 de 1000 metros cuadrados a favor de Janneth del Rocío Argudo Marizaca.

12).- Lote 13 de 1.000 metros cuadrados a favor de Ana Lucía Chacón López.

13).- Lote 27 de 2.196,15 metros cuadrados a favor de Ana Lucía Chacón López.

14).- Lote 12 de 2.000 metros cuadrados a favor de Luis Fernando Tapia Vera.

15).- Lote 39 de 1004,59 metros cuadrados a favor de Gladiz Celestina Sumba Illescas.

16).- Lote 8 de 500 metros cuadrados a favor de Teófilo Polivio Heras León.

17).- Lote 6 de 500 metros cuadrados a favor de Julio Sergio Zhicay Zhicay.

18).- Lote 23 de 1.500 metros cuadrados a favor de José Medardo Anibal González Sisalima.

19).- Lote 44 de 1000 metros cuadrados a favor de José Medardo Anibal González Sisalima.

20).- Lote 7 de 500 metros cuadrados a favor de Eduardo Cruz Aguayo Rivadeneira.

21).- Lote 51 de 500 metros cuadrados a favor de Hugo Xavier Montesinos Saa.

22).- Lote 25 de 1000 metros cuadrados a favor de María Rosario Pesántez Jara.

23).- Lote 26 de 500 metros cuadrados a favor de María Rosario Pesántez Jara.

24).- Lote 9 de 4000 metros cuadrados a favor de Iván Patricio Alvarez Acosta.

25).- Lote 28 de 500 metros cuadrados a favor de Liliana Rosa Vallejo Cuenca.

26).- Lote 16 de 1.055,38 metros cuadrados a favor de Gladys Guadalupe Gómez Atarihuana.

27).- Lote 18 de 1000 metros cuadrados a favor de Mario Rafael Parra Miranda.

28).- Lote 35 de 500 metros cuadrados a favor de Daniel Fernando López Rodríguez.

29).- Lote 33 de 1000 metros cuadrados a favor de Marco Ramiro Clavijo Gavilánez.

30).- Lote 32 de 3.078,34 metros cuadrados a favor de Bertha Azucena León Villizhañay. 31).- Lote 43 de 3.000 metros cuadrados a favor de Blanca Azucena Andrade Nieto.

32).- Lote 64 de 998,08 metros cuadrados a favor de Elvita Mariela Jaramillo Rivadeneira.

33).- Lote 47 de 1.284,96 metros cuadrados a favor de Ángela Alejandrina Guevara Ramírez.

34).- Lote 52 de 500 metros cuadrados y lote 53 de 501,18 metros cuadrados a favor de Rocío del Pilar Bracho Guevara.

35).- Lote 67 de 1000 metros cuadrados a favor de Bellini Ruiz Marcel Nicola

36).- Lote 66 de 500 metros cuadrados a favor de Doris Elizabeth Ruiz Vargas.

37).- Lote 29 de 1.500 metros cuadrados a favor de Jara Barrera Maria Marieta.

38).- Lote 48 de 1015.72 metros cuadrados a favor de José Marcelo Serpa Ordóñez.

39).- Lote 59 de 1.043,23 metros cuadrados a favor de Deisy Isabel Parra Miranda

40).- Lote 24 de 1.000 metros cuadrados a favor de Sandra Janeth Cabrera Guzmán.

41).- Lote 34 de 500,00 metros cuadrados de Nicolay Wladimir Andramuño Chávez.

42).- Lote 4 de 1012.45 metros cuadrados a favor de Marivel Celeste Puwainchir Pitiur.

43).- Lote 63 de 1000 metros cuadrados a favor de Germán Rodrigo Jaramillo Rivadeneira.

44).- Lote 49 de 500 metros cuadrados a favor de Priscila Mariela Álvarez Vera. 45).- Lote 20de 500 metros cuadrados a favor de Gutierrez Orellana Naila Viki

46).- Lote 11 de 1.000,00 metros cuadrados a favor de Isabel Bravo Rivadeneira.

47).- Lote 41 de 500,00 metros cuadrados a favor de Jazmín Karina Cabrera Ramírez.

48).- Lote 30 de 1.500,00 metros cuadrados a favor de Elsa Esperanza Rivas Sanmartín.

49).- Lote 70 de 1.000,00 metros cuadrados a favor de María Soledad Tacuri Méndez.

50)..- Lote 72 de 5586,05 metros cuadrados a favor de Mercedes Cecilia Chiriboga Montenegro.

519- Lote 71 de  $1017,\!39$  metros cuadrados. a favor de Emma Isabel Rivadeneira Polo

520.-Lote número DIECISIETEde 1000,00 metros cuadrados a favor de Rivadneira Virano Lorena

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 1409, 4132, 4133, 4283, 428

REVISADO 2014 REVISADO 2015

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Calidad Domicilio Nombre v/o Razón Social Comprador 14-00300792 Arcos Montesdeoca Marco Augusto (Ninguno) Morona Morona Vendedor 80-000000002643 Jaramillo Palacios Segundo Filomeno Casado Vendedor 80-000000002644 Rivadeneira Rivadeneira Emilia Cecilia Casado Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 78 31-may-1974 55 56

# 3 / 4 Aceptación de Compraventa

Inscrito el : viernes, 17 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 506 - Folio Final: 506

Número de Inscripción: 492 Número de Repertorio: 1.208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 3 de junio de 2011

## Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

La señora Mercedes Cecilia Chiriboga Montenegro, en calidad de Presidenta de la Asociación Huertos Familiares

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11105 Página: 3 de 6

Llanuras del Yuquipa, acepta la compraventa hecha a su favor por los cónyuges Marco Augusto Arcos Montenegro, mediante escritura de compraventa celebrada el 31 de agosto de 2005, en la Notaria Primera del cantón Morona. Lote ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona.

Área total: 14,075 hectáreas.

Lote número VEINTE Y DOS, ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE.- Con el arroyo en veinte y dos metros con treinta y siete centímetros con dieciséis metros con treinta y un centímetros y veinte y cuatro metros con dieciséis centímetros;

SUR.- Con el camino "b" en cincuenta metros;

ESTE.- Con el camino "2" en ciento sesenta y seis metros; y,

OESTE.- Con el camino "1" en cien metros y trece metros con cincuenta centímetros.

Área total: 6000,00 metros cuadrados.

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio eptante 14-90811466001 Asociacion Huertos Familiares Llanuras Del Yuquipa Morona

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades75327-sep-2005467467

#### 4 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: miércoles, 3 de agosto de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 199 - Folio Final: 212

Número de Inscripción: 113 Número de Repertorio: 1.595

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de abril de 2009

#### Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 636-RM-CM-2006, de fecha 25 de marzo de 2009. PARCELACIÓN:

Lote 1 de 2064,27 m2

Lote 2 de 4078,35 m2

Lote 3 de 1000,00 m2

Lote 4 de 1012.45 m2

Lote 5 de 1568,44 m2

Lote 6 de 500,00 m2

Lote 7 de 500,00 m2 Lote 8 de 500,00 m2

Lote 9 de 4000,00 m2

Lote 10 de 1232.41 m2

Lote 11 de 1000,00 m2

Lote 12 de 2000,00 m2

Lote 13 de 1000,00 m2

Lote 14 de 500,00 m2

Lote 15 de 500,00 m2

Lote 16 de 1055,38 m2

Lote 17 de 1000,00 m2

Lote 18 de 1000,00 m2

Lote 19 de 500,00 m2 Lote 20 de 500,00 m2

Lote 21 de 1500,00 m2

Lote 22 de 6000,00 m2

Lote 23 de 1500,00 m2

Lote 24 de 1000,00 m2

Lote 25 de 1000,00 m2 Lote 26 de 500,00 m2

Lote 27 de 2196,15 m2

Lote 28 de 500,00 m2

Lote 29 de 1500,00 m2

Lote 30 de 1500,00 m2

Lote 31 de 3000,00 m2

Lote 32 de 3078,34 m2

Lote 33 de 1000,00 m2

Lote 34 de 500,00 m2 Lote 35 de 500,00 m2

Lote 36 de 500,00 m2

Lote 37 de 2000,00 m2

Lote 38 de 10280,18 m2

Lote 39 de 1004,59 m2 Lote 40 de 2000,00m2

Lote 41 de 500.00 m2

Lote 42 de 2813,00 m2

Página: 4

```
Lote 43 de 3000,00 m2
Lote 44 de 1000,00 m2
Lote 45 de 1000,00 m2
Lote 46 de 2014,87 m2
Lote 47 de 1284.96 m2
Lote 48 de 1015,72 m2
Lote 49 de 500,00 m2
Lote 50 de
           500,00 m<sup>2</sup>
Lote 51 de
           500.00 m<sup>2</sup>
Lote 52 de
           500.00 m2
Lote 53 de
           501,18 m<sup>2</sup>
Lote 54 de 1000,00 m2
Lote 55 de 1000,00 m2
Lote 56 de 1000,00 m2
Lote 57 de 1500,00 m2
Lote 58 de 500,00 m2
Lote 59 de 1043,23 m2
Lote 60 de 500,00 m2
Lote 61 de 500,00 m2
Lote 62 de 1029,76 m2
Lote 63 de 1000,00 m2
Lote 64 de 998,08 m2
           500,00 m2
Lote 65 de
Lote 66 de 500.00 m2
Lote 67 de 1000,00 m2
Lote 68 de 1008,04 m2
Lote 69 de 1098.59 m2
Lote 70 de 1000,00 m2
Lote 71 de 1017,39 m2
Lote 72 de 5586,05 m2
Lote 73 de 559,29 m2
Lote 74 de 6094,50 m2
Área de Parcelación de 89499,05m2 63,59%
                     12237,12 m2
                                    8,69%
Total área verde de
                                    2,40%
Área de uso Comunal de 3372.29m2
Vías de circulación de 35641,54m2
                                    25.32%
ÁREA TOTAL: 140750,00 METROS CUADRADOS. 100%
```

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicili
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	80-0000000011020	Preasociacion de Huertos Familiares Yuquipa		Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	753	27-sep-2005	467	467
Propiedades	492	17-jun-2011	506	506

## 5 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 3 de agosto de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 671 - Folio Final: 672

Número de Inscripción: 654 Número de Repertorio: 1.595

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de abril de 2009

#### Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424.- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

#### **BIENES INMUEBLES:**

1).- Lotes números UNO; DOS y SETENTA Y CUATRO quedan como ÁREA VERDE, ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 12237,12 metros cuadrados.

2).- Lotes números CUARENTA Y DOS y SETENTA Y TRES para AREA COMUNAL, ubicada en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

## Área total: 3372,29 metros cuadrados. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Beneficiario
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Ex-Propietario
 80-000000011020
 Preasociacion de Huertos Familiares Yuquipa
 Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades75327-sep-2005467467

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11105 Página: 5 de 6

Propiedades	492	17-jun-2011	506	506
Urbanizaciones y Subdivisiones	113	03-ago-2011	199	212

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	4		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:59:15 del miércoles, 25 de junio de 2025

E.BORJA 2011-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 11105 Página: 6 de 6